

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

*Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2025 de la Entidad Tierras Altas de Soria por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	648.146,04 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	550.436,41 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	28.500 €
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	184.237,10 €
7	Transferencias de capital	583.000 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>199.4419,55 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.000 €
4	Transferencias corrientes	109.100,00 €
5	Ingresos patrimoniales	1.361.050,00 €

BOPSO-42-11042025



<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	455.269,55 €
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>199.4419,55 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.O. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad:

Secretaría-Intervención	1	Funcionario	Vacante
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Laboral	Cubierta
Arquitecto Superior	1	Laboral	Vacante
Técnico de Gestión de Administración General	1	Funcionario	Vacante
Administrativo	1	Funcionario	Vacante
Monitor Socio-deportivo	1	Laboral	Vacante
Oficial 1ª Coordinador-conductor-servicios múltiples	1	Laboral	Cubierta
Oficial 1ª conductor-servidos múltiples	1	Laboral	Vacante
Limpiador/a	1	Laboral	Cubierta
Limpiador/a	1	Laboral	Cubierta
Monitor/a Escuela vacaciones	13	Laboral	Cubierta

BOPSO-42-11042025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 2 de abril de 2025, – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre